

## SESIONES ORDINARIAS

2022

## ORDEN DEL DÍA N° 406

Impreso el día 27 de octubre de 2022

Término del artículo 113: 7 de noviembre de 2022

## COMISIÓN DE MUJERES Y DIVERSIDAD

SUMARIO: **Sanción** de la ley 6.612, de la provincia de Corrientes, sobre Paridad de Género, en cargos legislativos. Expresión de beneplácito. **Jetter**. (4.538-D.-2022.)

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Mujeres y Diversidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jetter por el que se declara su beneplácito por la sanción de la ley 6.612, de la provincia de Corrientes, de Paridad de Género en cargos legislativos definidos en su constitución, en las leyes dictadas en consecuencia y en el ámbito representativo de los partidos políticos de ámbito provincial, en la sesión ordinaria N° 177 del 31 de agosto de 2022; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la sanción de la ley 6.612, de la provincia de Corrientes sobre Paridad de Género en cargos legislativos definidos en su constitución, en las leyes dictadas en consecuencia y en el ámbito representativo de los partidos políticos de ámbito provincial, en la sesión ordinaria 177 del 31 de agosto de 2022.

Sala de la comisión, 18 de octubre de 2022.

*Mónica Macha. – Gabriela B. Estévez. –  
Gabriela Lena. – Mara Brawer. – Ana C.  
Carrizo. – Marcela Coli. – Anahí Costa. –*

*Soher El Sukaria. – Florencia Lampreabe.  
– María R. Martínez. – Claudia B.  
Ormachea. – María Sotolano. – Natalia  
Zaracho.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Mujeres y Diversidad, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Jetter, por el que se declara su beneplácito por la sanción de la ley 6.612, de la provincia de Corrientes, de Paridad de Género en cargos legislativos definidos en su constitución, en las leyes dictadas en consecuencia y en el ámbito representativo de los partidos políticos de ámbito provincial, en la sesión ordinaria N° 177 del 31 de agosto de 2022; luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Mónica Macha.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la sanción de la ley 6.612 de la provincia de Corrientes de Paridad de Género en cargos legislativos definidos en su constitución, en las leyes dictadas en consecuencia y en el ámbito representativo de los partidos políticos de ámbito provincial, en la sesión ordinaria N° 177 del 31 de agosto 2022.

*Ingrid Jetter.*

\* Art. 108 del Reglamento.